

**El Centro Nacional de Experimentación de Tecnologías de Hidrógeno  
y Pilas de Combustible (CNH2)  
ha abierto el proceso de selección de**

**DELINEANTE**

**(Ref. 2021/081-UING-DEL)**

El Centro Nacional de Experimentación de Tecnologías de Hidrógeno y Pilas de Combustible (en adelante CNH2) es un centro de investigación y desarrollo dedicado en exclusividad a la experimentación de tecnologías del hidrógeno y las pilas de combustible en España, ubicado en Puertollano (Ciudad Real). El **CNH2 convoca una plaza de delineante/proyectista** para trabajar en proyectos de I+D. Dependerá de la Unidad de Ingeniería Aplicada. Las funciones a desarrollar por el personal a contratar serán las siguientes:

- Desarrollo de planos de Implantación, Isométricos de Tuberías, P&ID.
- Diseño de lay-out mecánico y eléctrico de bancos de ensayo e instalaciones.
- Realización de Planos de Fabricación de Piezas
- Realización de Planos As-Built
- Despieces y elaboración listas de materiales.
- Elaboración y actualización de la documentación técnica
- Solución de problemas encontrados, etc. así como posibles recomendaciones para posibles mejoras.
- Colaboración con ingeniería en la definición de procesos.

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema del concurso de méritos, con respecto a los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y transparencia, con las valoraciones y transparencia que se especifican a continuación y recogidas en el Anexo I.

**1. REQUISITOS:**

Los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos mínimos:

- a) Estar en posesión de titulación correspondiente a Maestría industrial, FP II en Delineación o Grado Superior equivalente (Proyectos de Edificación, Proyectos de Obra Civil. Diseño y Fabricación Mecánica. Construcciones Metálicas. Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y de Fluidos) de FP superior (especialidad en delineación industrial). En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación o certificado de equivalencia, según proceda. Este requisito no

será de aplicación a las personas aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de Derecho Comunitario.

- b) Alta competencia en el manejo de los siguientes softwares profesionales: SOLIDWORKS, AUTOCAD 2D y 3D.
- c) Al menos 2 años de experiencia profesional demostrable trabajando en oficina técnica, en el desarrollo de tareas similares a las descritas para el puesto.
- d) Disponibilidad para viajar.

La no especificación y justificación de este requisito mínimo en la solicitud supondrá la exclusión del proceso de selección.

Se valorará:

- a) Estar en posesión del certificado B2 de inglés o superior.
- b) Conocimiento de fabricación de piezas.
- c) Experiencia industrial en fabricación mecánica y sector Oil&Gas.
- d) Conocimientos de stress de tubería.
- e) Otro software de diseño industrial o ingeniería.
- f) Acreditar una discapacidad reconocida igual o superior al 33%.

Se busca personal con iniciativa propia, dinámico y con capacidad para trabajar en equipo. Comprometido con el trabajo, enfocado a lograr los mejores resultados posibles, implicado en sus tareas y disposición a colaboración en las tareas de sus compañeros en el equipo de trabajo.

## **2. SE OFRECE:**

Una vacante, con contrato temporal de obra y servicio a jornada completa, de hasta 3 años de duración. La contratación se llevará a cabo una vez obtenida la resolución definitiva.

El salario bruto anual será de 21.000 €, que se distribuirán en 12 mensualidades de salario base, más dos pagas extras en junio y navidad, (siendo los salarios proporcionales al tiempo trabajado).

Asimismo, el CNH2 ofrece un plan de formación acorde con el puesto ofertado para el candidato que ampliará su conocimiento y experiencia en el campo de la investigación.

### 3. SOLICITUDES

El proceso de selección dará comienzo el 13 de agosto 2021 y la recepción de solicitudes quedará abierta hasta el 6 de septiembre de 2021 a las 15.00h.

Las solicitudes deberán ser cumplimentadas a través de la página web [www.cnh2.es](http://www.cnh2.es) y deberán ir acompañadas de:

- ✓ Currículo vitae.
- ✓ Expediente académico y/o titulación.
- ✓ Vida laboral.
- ✓ Justificantes (certificados de empresa, títulos, etc.) que deban ser tenidos en cuenta para la verificación de los requisitos mínimos, **obligatorios para la valoración de sus méritos.**

La no presentación de la citada documentación supondrá la exclusión del candidato. Los errores que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse antes del fin de plazo de recepción de candidaturas a petición del interesado.

***“Los datos proporcionados por los aspirantes serán gestionados por el CNH2 según la finalidad prevista en el tratamiento “GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS”, puede obtenerse más información sobre este tratamiento, así como para el ejercicio de sus derechos en ([www.cnh2.es/politica-de-privacidad/](http://www.cnh2.es/politica-de-privacidad/)) ”***

El Tribunal de Selección convocará, en primera instancia, a los 5 primeros candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. En todo caso, el Tribunal podrá ampliar el número de candidatos a entrevistar para asegurar la cobertura de la vacante.

### 4. TRIBUNAL DE SELECCIÓN

El Director del CNH2 nombrará al Presidente del Tribunal de Selección, y este último realizará a la Dirección del CNH2 la propuesta de los miembros del mismo, que serán los encargados de evaluar las candidaturas recibidas para el puesto ofertado en convocatoria pública y cuya Secretaria efectuará la propuesta de adjudicación de la plaza. La Dirección deberá aprobar la designación de los miembros del Tribunal de Selección.

La composición de los miembros del Tribunal de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres, salvo por razones fundadas y objetivas debidamente motivadas.

Los miembros del Tribunal de Selección deberán abstenerse de intervenir cuando concurren motivos de abstención previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del tribunal cuando concurren las aludidas circunstancias.

Los miembros del Tribunal de Selección deberán abstenerse de intervenir cuando concurren motivos de abstención previstos en la Ley 40/2015, de 1 de Octubre de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las aludidas circunstancias.

A efectos de las comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en las instalaciones del CNH2, sitas en Prolongación Fernando El Santo, S/N, CP: 13.500, en Puertollano (Ciudad Real) y en el correo electrónico [rrhh@cnh2.es](mailto:rrhh@cnh2.es).

## 5. PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección se llevará a cabo siguiendo la normativa interna del CNH2 recogida en el "*Procedimiento de selección de personal*" vigente en el CNH2, que incluye las fases del mismo que se detallan a continuación.

Recursos Humanos del CNH2 será el órgano responsable de la custodia y control de toda la documentación referida al proceso de selección.

### 5.1. FASES DEL PROCESO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

1. FASE 1: RECEPCIÓN Y VALORACIÓN DE LOS CV: (puntuación máxima a obtener en esta fase: 5 puntos).
  - 1.1. Recepción de CV y registro de los mismos por parte de RRHH del CNH2.
  - 1.2. Valoración de los CV por parte de RRHH, siguiendo los criterios establecidos en el ANEXO I, y a hasta un máximo de 10 puntos.
  - 1.3. Habiendo finalizado el período de publicidad de la convocatoria el 6 de septiembre de 2021, el CNH2 procederá a publicar en la web de CNH2 ([www.cnh2.es](http://www.cnh2.es)), con fecha máxima el 14 de septiembre de 2021, el listado provisional de admitidos y excluidos al proceso de selección.
  - 1.4. Con fecha 15 de septiembre de 2021 se iniciará un plazo de tres días hábiles para reclamaciones y, en su caso, subsanación de errores, finalizando éste, el 17 de septiembre de 2021 a las 23.59h. En caso de no formularse reclamación, el CNH2 elevará el listado

provisional a definitivo y se procederá a su publicación en la página web del CNH2 ([www.cnh2.es](http://www.cnh2.es)), indicando el lugar y las fechas de la segunda fase (la entrevista).

En el caso de existir reclamaciones, se deberán remitir por correo electrónico a [rrhh@cnh2.es](mailto:rrhh@cnh2.es) indicando en el asunto la referencia de la convocatoria a la que se presenta el candidato. Las reclamaciones deberán incluir la motivación y todas aquellas pruebas que fueran necesarias para justificarla. El Tribunal de Selección, resolverá, en el plazo máximo de 2 días hábiles siguientes a la finalización del plazo para subsanación de errores, procediendo a la publicación de la lista definitiva en la página web del CNH2 ([www.cnh2.es](http://www.cnh2.es)). Junto con dicha lista se hará pública la fecha y lugar de realización de las entrevistas de todos los candidatos que hayan superado la primera fase.

## 2. FASE 2: ENTREVISTAS (puntuación máxima a obtener en esta fase: 10 puntos):

- 2.1. Las entrevistas tendrán lugar en la fecha y lugar indicados junto con el listado definitivo de candidatos. En esta fase los componentes del Tribunal de Selección procederán a evaluar las preguntas que se realicen con un máximo de 10 puntos.
- 2.2. En mismo día de la entrevista se realizará prueba de conocimientos en SolidWorks y/o Autocad.
- 2.3. Finalizadas todas las entrevistas y corregidas las pruebas, en un plazo máximo de 3 días hábiles, se hará pública la lista de puntuaciones en la página web del CNH2 ([www.cnh2.es](http://www.cnh2.es)). La puntuación de cada candidato será igual a la media aritmética entre las otorgadas por todos los miembros del tribunal.
- 2.4. El/la/los candidato/a/s seleccionado/a/s será/n aquel/los que obtenga/n la mayor puntuación total suma de todas las evaluaciones parciales realizadas. Todos los candidatos que hayan superado todas las fases de evaluación, pero no hayan obtenido plaza, pasarán a ser considerados como reservas, en el mismo orden del de las puntuaciones obtenidas, por si finalmente no se formalizase la contratación de alguno de los admitidos.

## 3. FASE 3: CONTRATACIÓN:

- 3.1. Una vez seleccionado/s el/los candidatos, el secretario del tribunal de selección elevará al Director del CNH2 los resultados del proceso de selección, con el objeto de que éste lo apruebe y se proceda a la contratación de/los candidato/s.
- 3.2. Según se establece en el artículo 20.4 de los estatutos del CNH2, el Director del CNH2 es el máximo y único responsable del personal del CNH2; por tanto, dictará resolución de selección de personal.

Más información en la web del Centro [www.cnh2.es](http://www.cnh2.es).

## ANEXO I

Requisitos/Aspectos valorables	Puntuación máxima	Criterios de valoración
Estar en posesión del certificado B2 de inglés o superior.	4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 punto por certificado B2.</li> <li>• 4 puntos por certificado C1.</li> </ul>
Experiencia Fabricación Mecánica	2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 0,25 puntos por cada año de experiencia demostrable</li> </ul>
Experiencia Sector Oil&Gas	2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 0,25 puntos por cada año de experiencia demostrable</li> </ul>
Conocimientos demostrables en stress de tubería	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 0,5 puntos por cada año de experiencia demostrable.</li> <li>• 0,5 puntos por cada curso de formación de duración igual o superior a 100 horas cursado.</li> </ul>
Otro software de diseño industrial o ingeniería	0,5	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 0,25 puntos por cada curso de formación de duración igual o superior a 100 horas cursado relativo al uso de software CAD, CAE, CAM, distinto a los especificados como requisitos mínimos que se haya cursado</li> </ul>
Acreditar una discapacidad reconocida igual o superior al 33%.	0,5	
<b>Total. Puntuación máxima posible</b>	<b>10</b>	

**Fdo.: Dr. Emilio Nieto Gallego**

**Director del CNH2**